



Ministerio de Educación,
Ciencia y Tecnología

Daniel Eduardo Frigg
Daniel Eduardo Frigg
Director de Despacho
Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 18 OCT 2017

VISTO:

El Expte. *I/18470/2017*, por el que el Instituto Superior "Enrique Guillermo Hood", solicita la declaración de interés educativo del Proyecto denominado "*Prácticas de lectura, comprensión y producción de textos para fortalecer el quehacer docente*"; y

CONSIDERANDO:

Que el evento de referencia se lleva a cabo durante los meses de agosto a noviembre del corriente año, con sede en la institución oferente, formato de curso-taller y modalidad semipresencial. Está destinado docentes de todos los niveles: inicial, primario, secundario, superior del ISEGH y de otras instituciones escolares; y alumnos del nivel superior del ISEGH.

Que tiene como objetivo general: que el docente (alumno) logre desarrollar la reflexión metalingüística y mejore el uso de su lengua materna para lograr la comprensión crítica y la producción eficaz y adecuada de textos y escritos.

Que a fs. 24/25, la Dirección de Desarrollo Profesional e Investigación dependiente de la Subsecretaría de Planeamiento Educativo de este Ministerio, sugiere avalar el proyecto de referencia debido a que contempla todos los componentes necesarios para su acompañamiento.

Que en consecuencia, este Ministerio considera procedente Declarar de Interés Educativo el citado Programa.

Que el presente acto se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 154° de la Constitución Provincial.

Por ello,

**EL MINISTRO DE EDUCACIÓN,
CIENCIA Y TECNOLOGÍA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°.- Declarar de *interés educativo* el Proyecto denominado "*Prácticas de lectura, comprensión y producción de textos para fortalecer el quehacer docente*", que organizado por el Instituto Superior "Enrique Guillermo Hood", se lleva a cabo durante los meses de agosto a noviembre del corriente año, con sede en la institución oferente, formato de curso-taller y modalidad semipresencial.

ARTÍCULO 2°.- Tomen conocimiento: Dirección de Despacho que deberá remitir copia del presente instrumento legal para conocimiento del Instituto Superior "Enrique Guillermo Hood".

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y Archívese.-

RESOLUCIÓN MINISTERIAL ECyT. N° 874

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
E.A.D.
D.F.



Daniel Eduardo Frigg
Lic. DANIEL EDUARDO FRIGG
MINISTRO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA